

se Celebra en los dias festivos el Santo Sacrificio de
la Misa a que Concurre assi la gente de el Reino de
dho. Mahareses, como otra mucha assi de el Mar,
como Traxadores, y Comerciantes, por lo qual es de
dha Raza, mucho mas segura de Insultos de Moros,
y de otros Enemigos, como lo ha demostrado la
Experiencia, y esta Justificado plenam^{te} y por que aun
que los Tres testigos de la Sumaria Recivida por D.
Antonio Ruiz, y algunos otros de laque despues se recibio
con D. Fernando Morcoso, se arrojaron a decir que
dho. Mahareses, y mas obras pertenecientes a mi par-
te havián sido hechas contra las Ordenanzas de la Corte
y causan Expensuicio de viño. Real Exordio esta patentem^{te}
convenida su Femenidad por la Pena Provanza que
mi parte ha hecho con numero Excesivo de Festigos,
y por el Reconocimiento hecho por el mismo Audi-
tor, sin que haya otra notitia ni Razon de la Ordenan-
za que se ha querido disponer, que la voluntariedad
de los Festigos Refucon = y por que esto procede con
superior Razon quanto a la Casa Contijo ~~Castilla~~

